



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA**

No. *144* -2018/SUNAT/8B0000

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
SUSCRIPCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA  
MARCA REDIS PACK**

Lima, 31 DIC. 2018

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 012-2018-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 74-2018-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N°483-2018-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

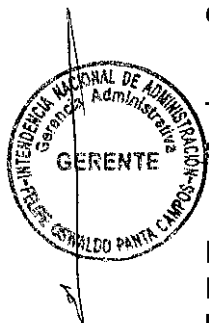
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 012-2018-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 74-2018-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT;

*Carmel Salazar Barrera*  
CARMEL SALAZAR BARRERA  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN




**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la estandarización para la contratación de la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software de la marca REDIS PACK, por un periodo de veinticuatro (24) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
CARMEN SALARDI BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



483

**MEMORANDUM N° -2018-SUNAT/8B1000**

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**  
Intendente Nacional de Administración

DE : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**  
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la contratación de la suscripción,  
soporte técnico y mantenimiento del software de la marca  
REDIS PACK

REFERENCIA : a) Informe N° 74-2018-SUNAT/8B1100  
b) Memorandum N° 136-2018-SUNAT/1U1200  
c) Informe Técnico N° 012-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 31 DIC. 2018

Me dirijo a usted, con el fin de comunicar que mediante Informe Técnico de la referencia c), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación de la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software de la marca REDIS PACK.

En virtud a lo señalado en el informe de la referencia a), la División de Programación y Gestión, recomendó la aprobación de la estandarización para la contratación de dicho servicio, informe que cuenta con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

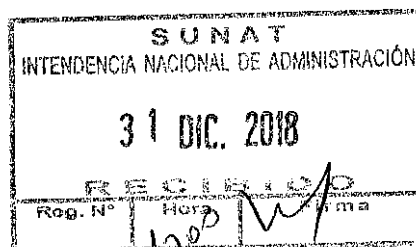
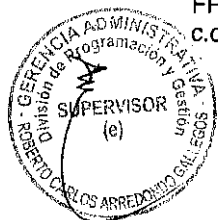
En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que sustentan la misma, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,



**FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**  
Gerente Administrativo  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

FPC/FAC/RAG/DCF.  
c.c.: División de Programación y Gestión





74  
**INFORME N° -2018-SUNAT/8B1100**

A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**  
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**  
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Solicita estandarización para la contratación de la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software de la marca REDIS PACK

REF. : a) Memorándum N° 136-2018-SUNAT/1U1200  
b) Informe Técnico N° 012-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, **27 DIC. 2018**

---

**1. Antecedentes**

Mediante el Informe técnico de la referencia b), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustenta la estandarización para la contratación de la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software de la marca REDIS PACK.

**2. Objetivo**

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar dichos servicios haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

**3. Base Legal**

- a. Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.L. N° 1341.
- b. Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 056-2017-EF.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

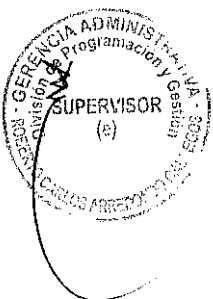
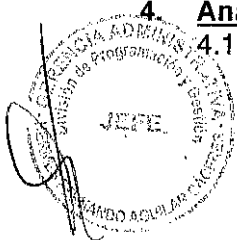
**4. Análisis**

**4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación de la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software de la marca REDIS PACK.**

En el Informe Técnico N° 012-2018-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

**4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente**

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones define la estandarización como *"el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes"*.



En el literal a), del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica explica que la infraestructura preexistente es: "el sistema de Plataforma única de Ingreso de Información que se encuentra desplegada en los ambientes de producción, desarrollo y calidad, accesible por los contribuyentes a través del portal Web de SUNAT [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), teniendo a los siguientes dominios involucrados:

[e-plataformaunica.sunat.gob.pe](http://e-plataformaunica.sunat.gob.pe)

[api-seguridad.sunat.gob.pe](http://api-seguridad.sunat.gob.pe)

[img1.sunat.gob.pe](http://img1.sunat.gob.pe)

[jslibs1.sunat.gob.pe](http://jslibs1.sunat.gob.pe)

involucrándose el uso de software Redis Pack que se adquirió según el CONCURSO PUBLICO N° 0061-2017-SUNAT/8B1200 la suscripción Premium del producto tipo Redis Pack para dos (02) clusters (04 shards)."

#### 4.1.2 Descripción del servicio requerido

Conforme lo indicado en el literal b), del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica describe la suscripción y los servicios que se requiere contratar:

"Servicio para la suscripción del software base consiste en:

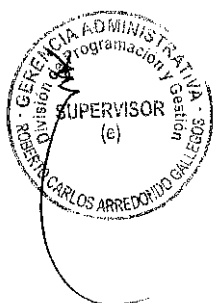
- Se habilite el registro del software a nombre de la entidad o de un representante designado por la Entidad previa coordinación con DGIT.
- Disponer de acceso al portal del fabricante con un usuario y clave.
- Detallar el correo y los teléfonos del soporte del fabricante y del contratista local.
- La suscripción podrá ser acreditada mediante el envío de un correo electrónico.

Servicio de soporte técnico software base:

- Brindar un soporte para resolver cualquier tipo de incidente y/o problema presentado con el software base, que afecte la operatividad del sistema Plataforma Única de Ingreso de Información durante las 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Brindar un soporte en todas sus capas de servicio proporcionado por el personal técnico del contratista, además del beneficio de la suscripción proporcionada directamente por el fabricante del software base, el cual estará enfocado en mantener el máximo nivel de salud y productividad del servicio.
- El Contratista debe proporcionar la información para la comunicación de incidentes los cuales podrán ser por alguno de los siguientes medios: Generación tickets de atención, por teléfono, por correo y/o gestionados a través de Mesa de Ayuda o centro de atención para el control de incidentes.

Servicio de mantenimiento del software base:

- Cuando la Entidad lo solicite el Contratista debe proporcionar el mantenimiento de versiones y actualizaciones de software, parches,



componentes como mejora al software principal, acceso a versiones principales de productos y tecnologías a disposición del fabricante, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.

- Cuando la Entidad lo solicite el Contratista debe brindar asesoramiento y actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto (releases), reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc) y actualizaciones por cambio de una versión de producto a la versión de mantenimiento o mejora más reciente del mismo producto.”

#### 4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido

Conforme lo indicado en el literal c) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, la contratación permitirá contar con: “el software REDIS PACK es utilizado por el sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información a primer nivel para el manejo de sesiones utilizando la funcionalidad de caducidad de llaves registradas. Basándose en esta funcionalidad cada invocación a los microservicios se valida la sesión activa en el sistema.

La suscripción, soporte técnico y mantenimiento serán utilizados para asegurar la continuidad del servicio que brinda la SUNAT correspondiente al sistema de Plataforma Única de Ingreso de Información, que involucra la utilización de software Redis Pack que permite su funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución.”

#### 4.2 Justificación de la Estandarización

Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

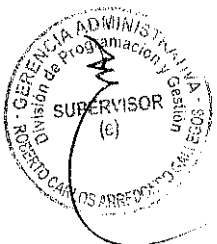
Conforme lo indicado en la Justificación de la Estandarización del Informe de la referencia:

“El sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información se ha construido basado en una arquitectura orientada a microservicios, que involucra la utilización de software Redis Pack que permite su funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución.

Actualmente el Sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información utiliza el Redis Pack para el manejo de sesiones con la característica que ofrece el software de caducidad de los datos, en ese sentido, la adquisición del servicio de suscripción y soporte técnico y mantenimiento del software de la marca Redis Pack ayudan a garantizar el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma; por lo que resulta indispensable y accesorio al equipamiento preexistente.

La interrupción de la continuidad operativa del sistema de Plataforma Única de Ingreso de Información que brinda la SUNAT, causaría una incidencia económica en el proceso de recaudación, que está basada en los procesos y servicios informáticos a los clientes externos.

La suscripción permitirá: (1) Contar con el soporte de los Software, (2) garantizar la operación continua de las diferentes aplicaciones informáticas



que se desarrollen, (3) asegurar el mantenimiento a través de la atención de los requerimientos funcionales, (4) optimizar los recursos informáticos y (5) minimizar los errores en las aplicaciones informáticas desarrolladas en dichas herramientas, que se implementan en la SUNAT.

El uso de otras marcas afectaría a la operatividad del sistema de Plataforma única de Ingreso de Información debido a que se utiliza la funcionalidad de caducidad de datos, brindada por el servicio, materia de la estandarización.

**Incidencia económica:**

Una nueva solución implica la migración de servidores y modificaciones y adecuaciones de los sistemas informáticos que finalmente se reflejarían en perjuicio económico para la Institución. De no contar con el servicio adecuado, la solución podría tener fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y una asistencia técnica oportuna que solo la puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado para brindar servicio de soporte técnico y mantenimiento del software de la marca REDIS PAC."

Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado, observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

**5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

Nombre : Ernesto Arevalo Arrascue  
Cargo : Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

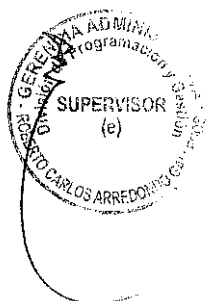
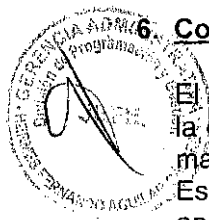
Nombre : José Antonio Anticona Mercado  
Cargo : Especialista en Plataforma WEB de la División de Infraestructura Tecnológica

**Fecha de Elaboración del Informe**

10 de octubre de 2018

**6. Conclusiones**

El Informe Técnico N° 012-2018-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación de la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software de la marca REDIS PACK, fue evaluado por el señor José Antonio Anticona Mercado, Especialista en Plataforma WEB de la División de Infraestructura Tecnológica, analista de la División de Infraestructura Tecnológica, y aprobado por el señor Ernesto Arevalo Arrascue, jefe de la División de Infraestructura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

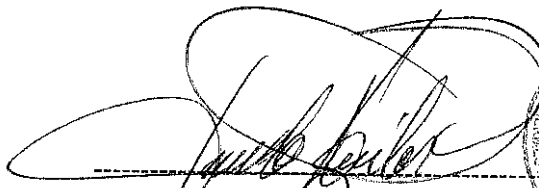


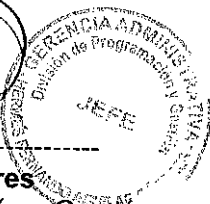


**7. Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación de la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software de la marca REDIS PACK, por el periodo de vigencia de veinticuatro meses (24) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

  
-----  
**Hermes Fernando Aguilar Cáceres**  
Jefe de la División de Programación y Gestión





**INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE**  
**N° 013- 2018- SUNAT/1U5200**

**1. NOMBRE DEL ÁREA**

El área encargada de la evaluación técnica para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software REDIS PACK, es la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

**2. NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

El funcionario responsable de la evaluación es el Sr. José Antonio Anticona Mercado, Analista especializado en Infraestructura Tecnológica servicios web de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

**3. FECHA**

17 de Octubre del 2018

**4. JUSTIFICACIÓN**

La SUNAT posee el sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información se ha construido basado en una arquitectura orientada a microservicios, que involucra la utilización de software Redis Pack que permite su funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución

Actualmente, como parte de su infraestructura tecnológica, la SUNAT cuenta con la suscripción Premium del producto tipo Redis Pack para dos (02) clusters (04 shards), las que actualmente se encuentran distribuidas en los ambientes de la Entidad atendiendo el sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información.

Desde su adquisición en el año 2017, la SUNAT ha contratado el servicio de soporte técnico y mantenimiento del software REDIS PACK, el cual ha cumplido satisfactoriamente con las expectativas requeridas para el cumplimiento de sus funciones.

En este contexto, a través del Memorándum Electrónico N° 00534-2018-8B1300, se ha manifestado la necesidad de seguir contando con el software REDIS PACK para asegurar la continuidad del sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información, el cual debe contar con el servicio de soporte técnico y actualización, a fin de atender las necesidades de las áreas usuarias y obtener las últimas modificaciones que el fabricante del software libere durante la vigencia del contrato.

**5. ALTERNATIVAS**

Se ha evaluado las siguientes alternativas:

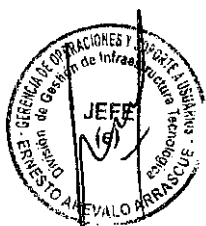
- REDIS PACK
- MONGODB

**6. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO**

El análisis técnico ha sido realizado de conformidad con la metodología establecida en la "Guía técnica sobre evaluación de software en la administración pública" (R.M. N° 139-2004-PCM), tal como se exige en el reglamento de la Ley N° 28612

**a. Propósito de evaluación**

Validar que las alternativas seleccionadas sean las más convenientes para el uso en la SUNAT.



**b. Identificar el tipo de producto**

Software para almacén de estructura de datos cache y agente de mensajes NoSQL.

**c. Identificación del Modelo de Calidad**

Se aplicará el modelo de calidad de software descrito en la parte I de la guía de evaluación de software aprobado por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

**d. Selección de métricas.**

Las métricas fueron identificadas de acuerdo a los criterios de las especificaciones técnicas de la División de Infraestructura Tecnológica.

En el Anexo 1 se detalla el análisis comparativo técnico. De este análisis comparativo técnico se deduce que el software REDIS PACK cumple con las especificaciones técnicas mínimas al haber alcanzado más de 75 puntos de un total de 100.

**7. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO – BENEFICIO**

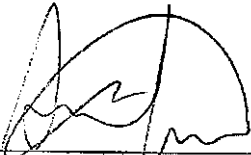
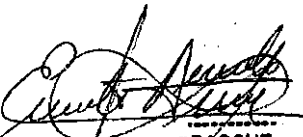
Aquellos productos que no alcancen 75 puntos del puntaje total como mínimo en evaluación técnica, no serán considerados para el análisis posterior de costo beneficio.

En el presente informe técnico previo de evaluación de software, solo un producto alcanzó una puntuación mayor a 75 puntos, por lo que no aplica realizar el análisis de costo beneficio comparativo.

Del cuadro comparativo técnico se aprecia que la alternativa MongoDB a pesar de ser una buena opción, no cumple con los atributos técnicos indispensables para el desempeño adecuado en la plataforma de la SUNAT.

**8. CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, se concluye en base a las evaluaciones, que se requiere la contratación del servicio de suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software REDIS PACK, necesario para asegurar la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones del software, el cual es utilizado el sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información. Por lo que se recomienda adquirir las suscripciones correspondientes.

	 <b>ERNESTO AREVALO ARRASCUE</b>
ELABORADO POR Nº70 - JOSÉ ANTONIO ANTONIO MERCADO	e/ División de Gestión de Infraestructura Tecnológica I OFICINA DE TRÁFICO DE DATOS 7123 - AREVALO ARRASCUE ERNESTO

**ANEXO 1**

		Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	REDIS PACK	MongoDB
<b>1</b>	Debe ser un motor de base de datos NoSQL en memoria, basado en el almacenamiento en tablas de hashes (clave/valor) y pueda ser usada como una base de datos durable o persistente.	20	10	20	10
<b>2</b>	Debe permitir realizar el caché de páginas HTML, o fragmentos de estas, acelerando el acceso a las mismas, evitando llegar a los servidores web o de aplicaciones.	10	5	10	5
<b>3</b>	Debe permitir el almacén de sesiones de muy rápido acceso, en el que se mantenga un identificador de sesión junto con toda la información asociada a la misma.	10	5	10	5
<b>4</b>	Permitir asociar un tiempo de expiración a cada clave, con lo que las sesiones deben finalizar automáticamente sin tener que gestionarlo en el código de la aplicación.	10	5	10	5
<b>5</b>	Permita almacenar en el software el resultado de determinadas consultas que se ejecuten con mucha frecuencia a nivel de base de datos, y cuya información no cambia a menudo, o no es crítico mantener actualizada al instante.	10	8	10	10
<b>6</b>	Permita manejar contadores y estadísticas en tiempo real. Algunos ejemplos posibles serían el contador de visualización de un producto, votos de usuarios, o contadores de acceso a un recurso para poder limitar su uso.	10	7	7	7
<b>7</b>	Permita usarse como almacenamiento principal, realizar replications, clustering de su base datos, replicación asíncrona, no bloqueante, failover automático, entre otros.	10	5	10	5
<b>8</b>	Permitir el uso en aplicaciones basadas en microservicios, en los que se pueda aprovechar su velocidad para construir soluciones especializadas, simples de implementar y mantener, que a la vez ofrezcan un alto rendimiento.	10	7	10	7
<b>9</b>	Debe ser compatible con sistema operativo LINUX.	10	5	10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>97</b>	<b>64</b>



*[Handwritten signature]*  
 14/06/20





## INFORME TECNICO N° 012- 2018- SUNAT/1U5200

**A** : **ERNESTO AREVALO ARRASCUE**  
Jefe de División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

**DE** : **JOSE ANTONIO ANTICONA MERCADO**  
Profesional de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

**ASUNTO** : Estandarización para la contratación de la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software de la marca REDIS PACK.

**FECHA** : San Isidro, 10 de octubre del 2018

### **1. MATERIA**

Sustentar la estandarización para la contratación de la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software REDIS PACK utilizado en la infraestructura de la SUNAT.

### **2. BASE LEGAL**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el D.Leg. N° 1341.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF.

### **3. ANTECEDENTES**

El sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información se ha construido basado en una arquitectura orientada a microservicios, que involucra la utilización de software Redis Pack que permite su funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución.

La Entidad requiere mantener el servicio de Plataforma Única de Ingreso de Información, para ello debe considerar el factor de mantenimiento de la operatividad de la infraestructura que lo soporta, siendo necesario contratar el servicio de suscripción, soporte técnico y mantenimiento de software Redis Pack del fabricante Redis Labs.

### **4. ANÁLISIS**

#### **a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.**

La infraestructura informática preexistente es el sistema de Plataforma única de Ingreso de Información que se encuentra desplegada en los ambientes de producción, desarrollo y calidad, accesible por los contribuyentes a través del portal Web de SUNAT [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), teniendo a los siguientes dominios involucrados:



- e-plataformaunica.sunat.gob.pe
- api-seguridad.sunat.gob.pe
- img1.sunat.gob.pe
- jslibs1.sunat.gob.pe

involucrándose el uso de software Redis Pack que se adquirió según el CONCURSO PUBLICO N° 0061-2017-SUNAT/8B1200 la suscripción Premium del producto tipo Redis Pack para dos (02) clusters (04 shards).

**b) Descripción del bien o servicio requerido.**

Servicio para la suscripción del software base consiste en:

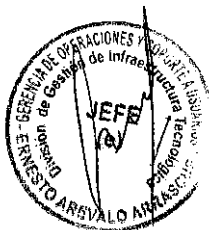
- Se habilite el registro del software a nombre de la entidad o de un representante designado por la Entidad previa coordinación con DGIT.
- Disponer de acceso al portal del fabricante con un usuario y clave.
- Detallar el correo y los teléfonos del soporte del fabricante y del contratista local.
- La suscripción podrá ser acreditada mediante el envío de un correo electrónico.

Servicio de soporte técnico software base:

- Brindar un soporte para resolver cualquier tipo de incidente y/o problema presentado con el software base, que afecte la operatividad del sistema Plataforma Única de Ingreso de Información durante las 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Brindar un soporte en todas sus capas de servicio proporcionado por el personal técnico del contratista, además del beneficio de la suscripción proporcionada directamente por el fabricante del software base, el cual estará enfocado en mantener el máximo nivel de salud y productividad del servicio.
- El Contratista debe proporcionar la información para la comunicación de incidentes los cuales podrán ser por alguno de los siguientes medios: Generación tickets de atención, por teléfono, por correo y/o gestionados a través de Mesa de Ayuda o centro de atención para el control de incidentes.

Servicio de mantenimiento del software base:

- Cuando la Entidad lo solicite el Contratista debe proporcionar el mantenimiento de versiones y actualizaciones de software, parches, componentes como mejora al software principal, acceso a versiones principales de productos y tecnologías a disposición del fabricante, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Cuando la Entidad lo solicite el Contratista debe brindar asesoramiento y actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto (releases), reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc) y actualizaciones por cambio de una versión de producto a la versión de mantenimiento o mejora más reciente del mismo producto.





**c) Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.**

El software REDIS PACK es utilizado por el sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información a primer nivel para el manejo de sesiones utilizando la funcionalidad de caducidad de llaves registradas. Basándose en esta funcionalidad cada invocación a los microservicios se valida la sesión activa en el sistema.

La suscripción, soporte técnico y mantenimiento serán utilizados para asegurar la continuidad del servicio que brinda la SUNAT correspondiente al sistema de Plataforma Única de Ingreso de Información, que involucra la utilización de software Redis Pack que permite su funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución.

**d) Justificación de la estandarización.**

El sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información se ha construido basado en una arquitectura orientada a microservicios, que involucra la utilización de software Redis Pack que permite su funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución.

Actualmente el Sistema referente a la Plataforma Única de Ingreso de Información utiliza el Redis Pack para el manejo de sesiones con la característica que ofrece el software de caducidad de los datos, en ese sentido, la adquisición del servicio de suscripción y soporte técnico y mantenimiento del software de la marca Redis Pack ayudan a garantizar el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma; por lo que resulta indispensable y accesorio al equipamiento preexistente.

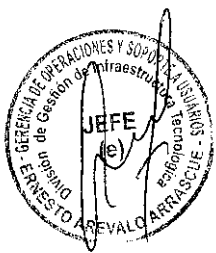
La interrupción de la continuidad operativa del sistema de Plataforma Única de Ingreso de Información que brinda la SUNAT, causaría una incidencia económica en el proceso de recaudación, que está basada en los procesos y servicios informáticos a los clientes externos.

La suscripción permitirá: (1) Contar con el soporte técnico del software, (2) garantizar la operación continua de las diferentes aplicaciones informáticas que se desarrollen, (3) asegurar el mantenimiento a través de la atención de los requerimiento funcionales, (4) optimizar los recursos informáticos y (5) minimizar los errores en las aplicaciones informáticas desarrolladas en dichas herramientas, que se implementan en la SUNAT.

El uso de otras marcas afectaría a la operatividad del sistema de Plataforma única de Ingreso de Información debido a que se utiliza la funcionalidad de caducidad de datos, brindada por el servicio, materia de la estandarización.

Incidencia económica:

Una nueva solución implica la migración de servidores y modificaciones y adecuaciones de los sistemas informáticos que finalmente se reflejarían en perjuicio económico para la Institución. De no contar con el servicio adecuado, la solución podría tener fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y un



soporte técnico oportuno que solo lo puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado del software de la marca REDIS PACK.

## 5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la estandarización es de veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

## 6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES José Antonio Anticona Mercado
	REGISTRO SUNAT NP70
	CARGO Especialista en plataforma web
	UNIDAD ORGANIZACIONAL División de Gestión de la Infraestructura

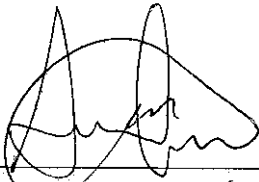
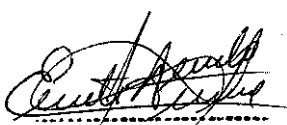
JEFE DEL AREA USUARIA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES Ernesto Arévalo Arrascue
	REGISTRO SUNAT 7123
	CARGO Jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

## 7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el análisis es necesaria la estandarización para la contratación del servicio para la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software REDIS PACK en la infraestructura de la SUNAT, cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

## 8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización para la contratación del servicio para la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software REDIS PACK en la infraestructura de la SUNAT.

	
<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME</b> NP70 - JOSÉ ANTONIO ANTICONA MERCADO	<b>ERNESTO AREVALO ARRASCUE</b> <b>JEFE DEL AREA USUARIA RESPONSABLE DE LA</b> <b>EVALUACIÓN DEL INFORME</b> DE LA DIVISION DE GESTION ORGANIZACIONAL DEL INFORME 7123 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION ERNESTO